

**REF. : ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA
POR LICITACION N° 852-26-L111 "CONFECCION
E INSTALACION DE ESTANTERIAS EN EDIFICIO
INSTITUCIONAL, JUNJI REGION DE LA
ARAUCANIA".**

RESOLUCION EXENTA N° 015

1965

TEMUCO, 08 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/096 de fecha 01 de Junio 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1772 de fecha 16 de Agosto de 2011, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "CONFECCION E INSTALACION DE ESTANTERIAS EN EDIFICIO INSTITUCIONAL", JUNJI Región de la Araucanía.

2. Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el numero de ID 852-26-L111, participando dos (2) oferentes del rubro:

- ALIRO MILLAR LAZO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.144.832-3
- WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5

3. Que la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

- Sr. Pablo Rodríguez Rodríguez Subdirector de Planificación y Control de Gestión
- Sr. Carlos Peña Silvestre Subdirector de Recursos Financieros
- Sr. Andrés Díaz Huillín Encargado de Compras

4. Que de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto N° 12.4, se realiza el informe de evaluación con los puntajes y observaciones del oferente participante de la licitación pública. El siguiente proveedor quien obtuvo la siguiente calificación en una escala de 1 a 10.

9

RAZÓN SOCIAL OFERENTE	SERVICIO	Nota (escala 1 a 10)
ALIRO MILLAR LAZO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CONFECCION E INSTALACION DE ESTANTERIAS EN EDIFICIO INSTITUCIONAL", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	10
WALDO ENRIQUE	CONFECCION E INSTALACION DE ESTANTERIAS EN EDIFICIO INSTITUCIONAL"	

5. Que de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar al proveedor **ALIRO MILLAR LAZO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, por convenir a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1. **Adjudíquese, a ALIRO MILLAR LAZO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L, RUT: 76.144.832-3** domiciliado en calle La Estancia N° 030 de la comuna de Temuco, de acuerdo a las Bases Administrativas.

2 **Páguese, al Proveedor ALIRO MILLAR LAZO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L, RUT: 76.144.832-3, el monto \$ 771.120 IVA INCLUIDO, previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.**

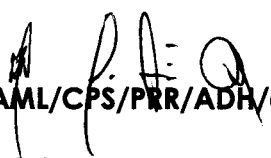
3 **La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión al momento de la recepción de los trabajos.**

4 **Imputase, el gasto a la cuenta 29.04 Programa 01 del presupuesto vigente del año 2011.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


SGH/AML/CPS/PRR/ADH/adh

DISTRIBUCION.

- Subdepartamento Recursos Financieros
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes Regional